



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

Celebrado el acto de adjudicación telemático del 31 de enero de 2024, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nº Lista	Especialidad
***4775**	MURCIA	ALEMAN	ANA ISABEL	22038160	PRI
***8205**	VALERO	AMAT	JAVIER	22038500	PRI
***7186**	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA DOLORES	22038920	PRI
***3567**	JIMENEZ	ROMERO	JULIO JOSE	22039040	PRI
***5383**	MONTESINOS	RUIZ	LAURA MARIANA	22039050	PRI
***1666**	ALVAREZ	ROMERO	LAURA	22039060	PRI
***6440**	MONDEJAR	PINEDA	FELIX	22040790	EF

El plazo para las alegaciones de justificación de la ausencia queda establecido en el Título II apartado 24.2. de la Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024 (BORM de 30 de junio de 2023).

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
P.D. (Orden de 29/09/2023, BORM nº 229) LA D.G. DE RRHH, PLANIF. EDUC. E INNOV.
P.S. (Orden de 29/9/23, BORM nº 229) - LA SECRETARIA GENERAL
Carmen María Zamora Párraga
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

01/02/2024 13:57:34

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7f1318af-c101-88df-46837-0050569b34e7

